

Guatemala, 31 de enero de 2014
Informe mensual 01-2014

Señor
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministro del Deporte y la Recreación
Su Despacho

Sr. Viceministro:

Atentamente me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Técnico profesionales Número 310-2014**, aprobado mediante **Acuerdo Ministerial Número 32-2014**, correspondiente al periodo del 02 al 31 de enero del presente año, y para el cobro de honorarios estoy entregando la factura Serie "A" número 0028.

Objeto principal del contrato:

Asesorar al despacho ministerial del Ministerio de Cultura y Deportes (integrado por el Ministro y Viceministros), en asuntos relacionados con la Administración de Recursos Humanos.

Actividades realizadas:

1. Reuniones de coordinación con Directora y Subdirector de Recursos Humanos, así como con personal que labora en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes y en las delegaciones de recursos humanos de las direcciones del Deporte y la Recreación, del Patrimonio Cultural y Natural, de Desarrollo y Fomento de las Culturas, y de las Artes.
2. Asesorar a funcionarios del Ministerio de Cultura y Deportes, Viceministros, Directores Generales y Directores Técnicos, respecto a casos especiales vinculados al área de recursos humanos y de apoyo administrativo.
3. Coordinar el proceso de reestructuración administrativa y de reclasificación de puestos del Ministerio de Cultura y Deportes.

Resultados obtenidos:

1. **Seguimiento a procesos administrativos** relacionados con trámites, normas y procedimientos en el ámbito de recursos humanos.
Se apoyó a la Directora y Subdirector de Recursos Humanos en los asuntos vinculados con la Dirección y que les son especiales para fines de obtención de opinión o dictamen de este Asesor.
Ambos funcionarios recibieron asistencia técnica en aquellos asuntos que por su naturaleza confían en que el abajo firmante puede asistirlos.
Los temas y procesos son coordinados con los mismos cuando así corresponde, dependiendo de si se trata de asuntos que encomiendan al suscrito, o bien son casos específicos que analiza y que después –cuando concluyan– les serán trasladados, como por ejemplo los temas referentes a reglamento orgánico interno del ministerio, reclasificación de puestos, y otros de que se informa en numerales que siguen.



2. **Toma de decisiones y recomendaciones para la solución de casos especiales urgentes**

El Ministro y Viceministros han encargado al abajo firmante que participe y/o coordine en algunos temas que por sus características y extensión requieren la toma de decisiones, como por ejemplo reestructuración y reclasificación de puestos del MCD, reglamento orgánico interno, reestructuración administrativa y de puestos de dependencias específicas del ministerio, convenio con universidad de Puerto Rico, y otros.

3. **Posible convenio con universidad de Puerto Rico**

ANTECEDENTES: En atención a solicitud recibida del representante de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR) y a la vez director del Museo Puertorriqueño de Antropología Religiosa, y con instrucciones de la Sra. Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural –recibidas el 3 de enero de 2013–, se continúa brindando el apoyo básico de intermediación para avanzar en el proceso de definición de traslado a dicho Museo, de un lote de piezas precolombinas que se utilizarán en el montaje de la EXPOSICIÓN EN PUERTO RICO DE PIEZAS MAYAS DE GUATEMALA, la cual se realizará posiblemente en el transcurso de 2014 en dicha isla, siempre y cuando se cumplan las normas que especifica el Manual de Procedimientos que se le proporcionó al requirente.

ACCIONES REALIZADAS: En el transcurso de 2013 el suscrito sostuvo comunicación por medio de correo electrónico con el Director del Museo de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y el director del MUNAE, enviando y recibiendo mensajes referentes al montaje de la exposición en Puerto Rico.

La Universidad Interamericana de Puerto Rico, a través del director del Museo, comunicó en enero de 2014 que suspendieron la fase de revisión del catálogo proporcionado por el MUNAE, del cual seleccionarán las piezas mayas que desean exponer en dicho Museo.

Señaló también dicha Universidad que por el momento no está en capacidad de financiar la exposición de piezas mayas, razón por la cual más adelante y después de la readecuación de su propio presupuesto harán saber si continúan con el trámite tendiente a realizar la Exposición de las 100 piezas mayas que les interesa poner a la vista del público en Puerto Rico.

4. **Elaboración y revisión del proyecto de nuevo Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.**

ANTECEDENTES: Dicho proyecto fue elaborado en 2012 y finalizado en 2013 con la aprobación en primera instancia del Ministerio de Finanzas Públicas (Direcciones: Técnica del Presupuesto y de Asesoría Jurídica) y Procuraduría General de la Nación (PGN)

En fecha 3 de junio de 2013 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio trasladó a la ONSEC el proyecto, mediante Providencia DAJ- 82-2013, para responder a las interrogantes de la ONSEC planteadas en su Providencia APRA/2013-i-035.

Posteriormente, y en virtud que en su nueva Providencia No. APRA/2013-III-074 la ONSEC establece que cuando se efectúen los cambios que en la misma se especifican, este ministerio podrá remitirle el citado proyecto de Reglamento, el abajo firmante presentó al Director de la DAJ en fecha 25 de noviembre de 2013, el Oficio No. Asesoría RR.HH.-152-2013, el cual contiene la nueva versión del proyecto de Reglamento, indicando que solo hace falta agregar el dictamen jurídico a efecto de que la ONSEC pueda considerar y valorar las razones que el Ministerio de Cultura y Deportes plantea.

ACCIONES REALIZADAS: En fecha 26 de diciembre de 2013 quien esto informa tuvo una reunión especial con el Sr. Ministro de Cultura y Deportes, quien indicó que ordenaría a la Dirección de Asuntos Jurídicos agilizar el proceso de elaboración del dictamen que le corresponde y el envío del proyecto a la ONSEC en el transcurso del mes de enero de 2014, acción que efectivamente realizó toda vez que el Asesor específico para asuntos jurídicos del Ministerio explicó al suscrito los dos nuevos cambios que le haría al proyecto, en particular



extraer del mismo lo referente a la Unidad de Género, en virtud que se emitirá un acuerdo ministerial creando dicha Unidad.

Cuando reciba del proyecto y después de la revisión respectiva, la ONSEC emitirá el dictamen que aprueba el proyecto, para que el ministerio pueda enviarlo a la Secretaría General de la Presidencia.

5. Asistir a reuniones de trabajo en la ONSEC, en calidad de Delegado titular del Ministerio ante la comisión responsable de modificar el Plan de clasificación de puestos del Organismo Ejecutivo.

ANTECEDENTES: Desde 2012 la ONSEC inició un proceso de coordinación con las unidades de administración de recursos humanos de los ministerios de Estado, tendiente a formular un nuevo Plan de clasificación de puestos del Organismo Ejecutivo, basado en competencias laborales. En dicho año convocó a dos reuniones de trabajo a todos los representantes de los ministerios.

Se recibió el Oficio D-2013-044 de la ONSEC, entregado originalmente en el Despacho del Sr. Ministro en fecha 23 de enero de 2013, y que a la vez fuera remitido a la Dirección de Recursos Humanos el 27 de febrero del año en curso, mediante Providencia DM-0208-2013 del Despacho Ministerial, en la que se le instruye atender lo solicitado por la Directora de la ONSEC. Se dio respuesta a dicha Oficina conviniendo iniciar actividades en el mes de abril

En fecha 2 de abril se integró el Comité de Clasificación de Puestos del Ministerio, con dos representantes de cada delegación de recursos humanos del ministerio, para un total de 8 personas. El trabajo que realizan los delegados es coordinado por el suscrito, en atención a lo solicitado por la Directora de Recursos Humanos en Oficio No. DRH-595-2013 del 25 de marzo de 2013.

En el mes de noviembre de 2013 concluyó la revisión de las funciones de los puestos 011 y 022 de los tres viceministerios y del Despacho Superior. Los Delegados, con ayuda de los denominados "expertos" o representantes de cada dirección y departamento del Ministerio, realizaron con éxito las actividades que se les encomendaron. En el mes de diciembre la ONSEC finalizó el proceso en su conjunto.

ACCIONES REALIZADAS: En la primera semana del mes de enero de 2014 se sostuvo reunión de trabajo con el coordinador designado por la ONSEC para el seguimiento al proceso de elaboración del Manual. Hubo una segunda sesión en fecha 12 de enero, en la que dicho coordinador especificó que la ONSEC notificará al ministerio que da por aprobado el nuevo Manual, cuando dicha acción le sea autorizada por la Vicepresidencia de la República, para lo cual no pueden especificar fecha.

6. Coordinar el proceso de reestructuración administrativa y de reclasificación de puestos del Ministerio de Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES: Este proceso involucra la finalización del proyecto de Reglamento Orgánico Interno del Ministerio; al ser aprobado por la ONSEC se trasladará a la Secretaría General de la Presidencia para obtener su aquiescencia y que sea firmado por el Sr. Presidente de la República en Consejo de Ministros. Se estima que posiblemente en marzo de 2014 será publicado en el diario oficial el nuevo Reglamento.

Dos meses después de la fecha de publicación se entregará a la DTP y ONSEC el proyecto de reclasificación de puestos del Ministerio.

ACCIONES REALIZADAS: En el mes de diciembre concluyó la fase de recopilación y actualización de información relacionada con puestos y salarios del Ministerio en todos los renglones presupuestarios donde hay personal asignado (011, 021, 022, 029 y 031).

En enero de 2014 se continuó con la labor de actualización de nóminas de personal activo en cada renglón, derivado de la finalización de contratos que después del 31 de diciembre no fueron renovados.

Para el mes de febrero está programado iniciar la siguiente fase del proyecto de reclasificación de puestos del Ministerio, que consiste en requerir a las delegaciones de recursos humanos que llenen los cuestionarios que exige ONSEC para tales fines, y a las delegaciones financieras la emisión del aval financiero respectivo.

Empero, esta segunda fase depende de la aprobación y publicación del nuevo Reglamento Orgánico Interno del Ministerio. Véase supra.

7. Congreso Nacional de revisión y actualización de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales

ANTECEDENTES: En fecha 20 de noviembre de 2013 el suscrito fue designado como coordinador y ponente de la Comisión de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, en el marco del "Congreso Nacional de revisión y actualización de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales" a efectuarse durante el período comprendido del 9 al 11 de diciembre de 2013.

La designación se recibió por medio del oficio identificado con el código Of/DGDCFC-492-2013/intjm, firmado por el Sr. Viceministro de Cultura, quien actuó también como Coordinador del Comité Técnico de Coordinación del Congreso Nacional.

En la primera semana de diciembre la Comisión de Fortalecimiento sostuvo varias reuniones de trabajo, a efecto de concluir con la elaboración de las dos ponencias que se presentaron en el transcurso del Congreso, realizado del 9 al 11 de diciembre, actuando el suscrito como ponente, dirigiendo las discusiones de la Comisión y presentando el producto final en las matrices que estableció el Comité Técnico.

ACCIONES REALIZADAS: En el mes de enero de 2014 se apoyó al Comité Técnico en el proceso de consolidación de los resultados presentados por todas las Comisiones y en la elaboración del borrador correspondiente al documento final que contendrá las nuevas políticas culturales y deportivas.

8. Proyecto de Reglamento interno de la OSN

ANTECEDENTES: El 25 de octubre de 2013 la Directora de Recursos Humanos envió el Oficio No. DRH-2735-2013 (elaborado por el suscrito), dirigido al Licenciado Marvin Ardany López Alvarado, Presidente del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional, "[...] solicitándole tener a bien remitirnos a la brevedad posible el proyecto de acuerdo ministerial que apruebe el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)*, el cual constituye no solo un requerimiento establecido por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) previo a aprobar los instrumentos técnicos y legales que sirvieron de base para establecer el BOSIN 1 (Acuerdo Gubernativo No. 405-2013) y BOSIN 2 (Acuerdo Ministerial No. 248-2013), sino fundamentalmente porque permitirá lograr que la OSN por medio de su Consejo Directivo establezca la organización que permita diferenciar funciones de cada una de las áreas administrativas y artísticas que la integran, y a la vez establecer los derechos y obligaciones de sus miembros"

ACCIONES REALIZADAS: El Consejo Directivo de la OSN concluyó a principios de diciembre de 2013 la elaboración del primer borrador del proyecto de Reglamento. Este Asesor recibió la "Convocatoria No. 26-2013" (11 diciembre 2013) para asistir en la discusión y corrección de dicho borrador, habiendo participado en las sesiones realizadas, opinando sobre el contenido de los 70 artículos que lo integran.

En fechas 13, 19 y 27 de diciembre de 2013 asistieron los miembros de la OSN que integran el citado Consejo, y quienes a dicho mes se desempeñaban como Administrador General del

MCD, Directora General de las Artes, así como el Asesor Jurídico de la Dirección General de las Artes. En las reuniones realizadas el 3, 7, 9, 14, 16, 21 y 23 de enero de 2014, este Asesor continuó la labor de revisión en forma unitaria con los representantes de la OSN, habida cuenta que aún no habían sido designadas las personas que los sustituirían.

Finalizada la labor de revisión del proyecto, el presidente del Consejo Directivo de la OSN indicó que enviaría al Sr. Ministro la propuesta de Reglamento, solicitando su aprobación, con copia para la Dirección de Recursos Humanos, con lo cual daría cumplimiento a lo solicitado por la Directora de la misma en el Oficio No. DRH-2735-2013.

9. Creación de subdelegaciones de recursos humanos

ANTECEDENTES: En fecha 1 de agosto de 2013 la Sra. Directora de Recursos Humanos expuso verbalmente al suscrito el problema referente a la existencia de “subdelegaciones de recursos humanos” que operan sin fundamento legal.

Quien esto informa indicó que la solución inmediata consiste en emitir un acuerdo ministerial facultando a la Dirección de Recursos Humanos para que mediante resolución interna cree las subdelegaciones en las dependencias donde las necesidades del servicio lo exijan (atendiendo a criterios de tamaño de la dependencia o número de empleados que la integran, ubicación geográfica e incluso por decisión política).

El 30 de agosto de 2013 la Dirección de Recursos Humanos envió el Oficio No. DRH-2190-2013, presentando al Sr. Ministro el proyecto de acuerdo ministerial y solicitándole trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su revisión final, lo que efectivamente realizó dicho funcionario. En fecha 1 de octubre el suscrito se reunió con el Asesor Jurídico del Ministerio para explicarle los alcances y propósitos del proyecto.

ACCIONES REALIZADAS: Tomando en cuenta que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió dictamen favorable en noviembre de 2013 y que el 26 de diciembre el abajo firmando se reunió con el Sr. Ministro quien señaló que estaba de acuerdo con el proyecto, el 8 de enero de 2014 se tomó la iniciativa de sugerir a la Directora de Recursos Humanos que le diera seguimiento al proyecto, por lo que a la fecha únicamente queda pendiente la firma del Sr. Ministro en el acuerdo ministerial que se requiere para establecer las atribuciones de las delegaciones y subdelegaciones de recursos humanos.

10. Proyecto de Reglamento interno del Coro Nacional de Guatemala

ANTECEDENTES: El 25 de octubre de 2013 la Directora de Recursos Humanos envió el Oficio No. DRH-2734-2013 (elaborado por el suscrito), dirigido al Licenciado Gad Esaú Echeverría García, Presidente de la Junta Directiva del Coro Nacional de Guatemala, “[...] solicitándole tener a bien remitirnos a la brevedad posible el proyecto de acuerdo ministerial que apruebe el *Reglamento de organización y funcionamiento del Coro Nacional de Guatemala*, el cual constituye no solo un requerimiento establecido por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) previo a aprobar los instrumentos técnicos y legales que sirvieron de base para establecer la jornada de labores y estandarizar el número de horas asignadas a todos los puestos que integran el Coro, sino fundamentalmente porque permitirá lograr que el Coro por medio de su Junta Directiva establezca la organización que permita diferenciar funciones de cada una de las áreas administrativas y artísticas que la integran, y a la vez establecer los derechos y obligaciones de sus miembros”.

ACCIONES REALIZADAS: Por medio de Oficio No. 295-2013 CNG-zc, del 4 de noviembre de 2013, el Presidente de la Junta Directiva del Coro Nacional de Guatemala respondió a la Directora de Recursos Humanos que “[...] se está trabajado y nos hemos encontrado con diversas dificultades que poco a poco hemos sobrellevado, a la fecha el documento se encuentra en la fase de revisión, estilo y presentación para validación, divulgación y cumplimiento, al

momento de contar con el documento en físico se lo estaremos hacer llegar en la brevedad posible.”

Habida cuenta que no se recibió el citado proyecto de Reglamento, el suscrito se reunió en fecha 15 de enero de 2014 con dos representantes del Coro Nacional, quienes en nombre del mismo expusieron las dificultades que han tenido para lograr la finalización del documento que presentarán, solicitando tres semanas más con el propósito de concluirlo y entregarlo a la citada funcionaria.

11. Calendario escolar para el ciclo lectivo 2014

ANTECEDENTES: El 15 de enero de 2014 fue publicado en el diario oficial el Acuerdo ministerial 1131-2013, emitido el 27 de diciembre de 2013, por medio del cual se establece el Calendario escolar para el ciclo lectivo 2014 que el Ministerio de Cultura y Deportes ordena cumplir y velar por su debido cumplimiento a la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes. Dicho calendario regirá para los establecimientos del Sistema de Enseñanza Artística que están bajo la competencia del Ministerio, sean estos públicos, privados o municipales en los niveles inicial, diversificado y cursos libres, plan diario, fin de semana y cursos de vacaciones, en las modalidades de teatro, danza, música y artes plásticas.

El citado acuerdo está firmado por el Sr. Ministro y refrendado por el Director de Asuntos Jurídicos del ministerio.

ACCIONES REALIZADAS: Cumpliendo su papel de Asesor, el mismo 15 de enero el suscrito revisó el contenido y forma del Acuerdo ministerial 1131-2013, y al encontrar lo que en la jerga de la corrección de textos se denomina como ERRATAS ADVERTIDAS, envió un mensaje de correo electrónico consignando las erratas que podrían dar lugar a interpretaciones equivocadas e innecesarias aclaraciones y consultas futuras, sugiriendo que se corrijan y publiquen en el mismo diario.

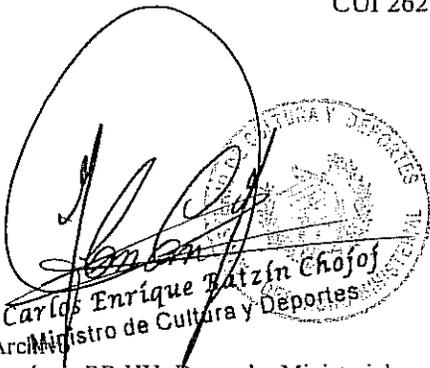
Dicho mensaje fue dirigido al Sr. Director de Asuntos Jurídicos, con copia para el Sr. Ministro, Asesor Jurídico de la Dirección General de las Artes y Coordinador de grupos artísticos del ministerio.

Atentamente,



ARIEL DOMINGO BATRES VILLAGRÁN
CUI 2628 81845 0101

Vo. Bo.




Carlos Enrique Batzín Chojof
Ministro de Cultura y Deportes
c.c. Archivo
ABV/Asesoría en RR.HH. Despacho Ministerial



ARIEL DOMINGO BATRES VILLAGRAN

13 Avenida 2-32 Zona 13 - Ribera del Río. San Miguel Petapa
Guatemala • NIT: 375609-2

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE "A"

Nº 0028

Guatemala,	DÍA 31	MES Enero	AÑO 2014
Nombre:	Dirección General del Deporte y la Recreación		Nit.: 1789993-3
Dirección:	6a Calle y 6a Avenida Sur Palacio Nacional de la Cultura		

CANT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	Honorarios por servicios técnicos profesionales correspondientes al periodo comprendido del 2 al 31 de enero de 2014, según contrato No. 310-2014 y Decreto Ministerial No. 32-2014.	17,419.35
	<i>Cancelado</i>	
	NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL	

En Letras:
Diez y siete mil cuatrocientos diez y nueve 35/100

TOTAL Q. 17,419.35